

Yo establecimiento instruye la memoria anterior. En el presente se
 dirigidos al de Guadalupe, y otro que se creó en la Villa de Hidalgo
 El cuerpo de Inválidos se formó con los cuerpos de
 plazas, como que por objeto tener en ellas los indi-
 viduos del ejército que en virtud de las leyes fueran reconocidos por
 sus servicios de distinguidos a esos fines. La diferencia entre los
 reglamentos de este cuerpo de 1709 y de 1816, lo mantenían en órden
 El Gobierno en uso de facultades extraordinarias, dió nueva forma
 a este cuerpo por decreto de 11 de Setiembre de 1828. Desde entonces
 se consideraron unidos a él los individuos de servicio de guerra retirados
 a disponer en esta capital.
 La ley que ha estado (18 de Febrero de 1831), aprobó la nueva orga-
 nización del batallón de Inválidos y dispone que, el batallón de In-
válidos que se dió por una ley anterior.
 No se ha dado esta ley, y por su falta y escasez del ejército, en
 el cuerpo de Inválidos se batallón de las dos compañías de que consta
 de primero. El Gobierno ha tomado diversas providencias en favor de
 las establecimientos que están por resultar provechosos a cada mili-
 tares tanto como le permite el estado de su salud, proporcionándoles
 ventajas que premien sus fatigas anteriores, y sea ley pendiente de
 de arreglar su permanencia, se dará preferencia y estabilidad.
 La Casa Nacional de Inválidos creada por decreto del Ejecutivo de
 21 de Setiembre de 1829, no ha tenido efecto, por el que ha conser-
 vado en este establecimiento la ley de 15 de Febrero de 1821, quitándole
 las ventajas señaladas por aquel decreto. No se da suma importancia
 por ahora el establecimiento de esa Casa, y entiendo el Gobierno que
 el esfuerzo que ella demandaría, está muy convenientemente aplicado a
 que de tantos objetos públicos que llaman con preferencia la atención
 en el ramo de guerra que es muy urgente la aprobación del regla-

por la respectiva Secretaría, ha manifestado la peor inteligencia y
 te que al efecto ha dirigido el Gobierno a las Cámaras, en virtud de
 emanada desde el cambio de las personas encargadas de la Administra-
 lo prevenido en el art. 10 de la citada ley de 15 de febrero.
 La falta de ese reglamento embaraza el despacho respectivo en esta
 Secretaría, á que se acude con muchas solicitudes de la clase, resulte
 Se ha instruido al Comandante general en la memoria anterior del
 tado de la campaña de Tampico y de la última; y es urgentísima una re-
 gla general que abrazando los casos todos en que hay derecho á esos,
 gues, ponga fin á los diversos é irregulares reglamentos que hoy ri-
 gen, y cuya inteligencia equivoquen comunmente los interesados.
 A escepcion de algunas hostilidades causadas en lo interior por --
 las tribus de bárbaros, existe la República en una completa tranquili-
 dad. El Gobierno ha cubierto las Comandancias generales del modo más
 conveniente, procurando en lo posible que los Estados cuiden su tran-
 quilidad interior con su Milicia cívica: de esta manera ha retirado á
 sus casas la mayor parte de la Milicia activa que se hallaba en servi-
 cio, y ello ha producido grandes ahorros al erario. Ha destinado tres
 batallones y un regimiento á la frontera de Tejas con dotación compe-
 tente de Artillería, y ha dictado las medidas posibles para contener
 esas incursiones de los bárbaros.
 El general que manda esa frontera de Tejas se le ha prevenido lo
 conveniente para reducir á su deber las nuevas Colonias que presentan
 síntomas de una inquietud irregular, y el Gobierno lo hará todo antes
 que permitir que se falte á las leyes y se le segregue un palmo del
 terreno mexicano.
 Procura y protege el Gobierno la colonización en los términos con-
 venientes, y ya iniciará un proyecto de Colonia Militar de que se pro-
 mete excelentes resultados. La Comandancia general del Estado y Dís-
 trito de México tiene establecido un sistema de persecucion á los la-
 drones, que produce buenos efectos.
 La República de Centro-América (como ya se informará á las Cámaras
 El estado de guerra que se ha declarado en esta

por la respectiva Secretaría) ha manifestado la mejor inteligencia y armonía desde el cambio de las personas encargadas de la Administración; y libre de todo cuidado la frontera de Chiapas, su guarnición y sus gastos quedan reducidos á lo muy preciso.

Se ha instruido al Congreso general en la Memoria anterior del mal estado de nuestras fortalezas y de la necesidad de construir alguna en el Estado de Tejas.

JOAQUIN PARRAS.

El Ejecutivo no consulta los gastos cuantiosos que necesita esta, y el reparo de aquellas, convencido de que el erario no puede por ahora sufragarlos, y considera, por tanto, inútil distraer con esto á la atención del Congreso general que llaman de toda preferencia otros muchos asuntos. A su tiempo iniciará lo conveniente sobre este punto.

Por resultado de las últimas ocurrencias políticas, de que ya he hablado al principio, faltan la mayor parte de las constancias con que formar el presupuesto general del ramo de Guerra para el año económico de 1/º de Julio próximo, á fin de Junio del año venidero de 1834. Se han repetido por mí las órdenes mas estrechas para la remision de esas constancias, y es de esperarse que en mas de dos meses que faltan para comenzar el año económico, se reciban y presente el presupuesto general esta Secretaría.

Para entonces acaso estará resuelto el arreglo del ejército, y a aquel documento llevará exactitud. Si ha de verificarse esa reforma, como espera el Gobierno, no cree necesario presentar hoy el presupuesto que resultaría de las constancias actuales de ese documento, aun cuando las tuviese a la vista.

El presupuesto general del ramo de Guerra presentado en la Memoria del año anterior, pasa de once millones de pesos, cuya suma no puede gastar la República mexicana en esa sola parte de su administracion.

El estado núm. 9 manifiesta los expedientes despachados en esta Se

de que el efecto ha dirigido el Gobierno á las Cámaras, en virtud de lo prevenido en el art. 10 de la citada ley de 15 de febrero.

La falta de ese reglamento embaraza el despacho respectivo en esta Secretaría, á que se añade con muchas solicitudes de la clase, resultando de la campaña de Tampico y de la última; y es urgente una reforma general que abraza los casos todos en que hay derecho á esos gastos, para fin á las diversas é irregulares reglamentos que hoy rigen, y cuya inteligencia equivoca comunmente los interesados.

A excepción de algunas hostilidades causadas en lo interior por las tribus de bárbaros, existe la República en una completa tranquilidad. El Gobierno ha cubierto las Comandancias Generales del modo mas conveniente, procurando en lo posible que los Estados queden en tranquilidad interior con su Milicia cívica; de esta manera ha retirado sus tropas de la mayor parte de la Milicia activa que se hallaba en servicio, y él ha producido grandes ahorros al erario. Ha destituido tres batallones y un regimiento á la frontera de Tejas con detención de Artillería, y ha dictado las medidas posibles para contener esas incursiones de los bárbaros.

El General que manda esa frontera de Tejas se le ha prevenido lo conveniente para reducir á su deber las nuevas Colonias que tratan de una independencia irregular, y el Gobierno lo hará todo antes que permitir que se falte á las leyes y se le agregue un pais del territorio mexicano.

Procura y protege el Gobierno la colonizacion en los términos convenientes, y ya instruye un proyecto de Colonia Militar de que se prevee excelentes resultados. La Comandancia General del Estado y de la parte de México tiene establecido un sistema de persecucion á los ladrones, que produce buenos efectos.

La República de Centro-América (como ya se informó á las Cámaras

por la respectiva Secretaría) ha manifestado la mejor inteligencia y armonía de las personas encargadas de la administración y libre de todo oneroso y de las que quedan reducidas á lo muy preciso.

Se ha instruido al Congreso General en la memoria anterior del mal estado de nuestras fortalezas y de la necesidad de construir algunas en el Estado de Toluca.

El Ejecutivo no conmuta los gastos cuantiosos que necesita para el reparo de aquéllas, convencido de que el error no puede por ahora autorizarse, y considera, por tanto, inútil discutir con este la atención del Congreso General que llaman de toda preferencia o tres meses antes. A su tiempo iniciará lo conveniente sobre este punto.

Por resultado de las últimas cuentas políticas, de que ya he hablado al principio, falta la mayor parte de las cantidades con que formar el presupuesto General del ramo de Guerra para el año económico de 1834, á fin de Junio del año venidero de 1834. Se han repetido por mí las órdenes más estrechas para la remisión de esas cantidades, y se de esperarse que en una ó dos meses que faltan para comenzar el año económico, se reciban y presente el presupuesto General esta Secretaría.

Para entonces acabo estado remite el arreglo del ejército, y a aquel momento llevará ejecución. Si ha de verificarse una reforma, como espero el Gobierno, no cree necesario presentar hoy el presupuesto que remita de las cantidades actuales de ese documento, sino cuando las tuviese á la vista.

El presupuesto General del ramo de Guerra presentado en la memoria del año anterior, para de once millones de pesos, cuya suma no puede gastar la República mexicana en esa sola parte de su administración. El estado núm. 9 manifiesta los expedientes despachados en se

cretaría, y su comparacion con los anteriores es el comprobante del trabajo de estos últimos meses. Con esto y la satisfaccion de dejar el despacho con el día, concluyo este informe hecho en medio de las tareas y las dificultades consiguientes á las circunstancias, y en el tiempo que basta solo á escribirse.

México 26 de Abril de 1833.

JOAQUIN PARRES.